ORDENANZA Nº 1309

VISTO:

La Actuación Nº 3.880/03, iniciada por el Sr. Director de Catastro, Edificación y Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la misma adjunta fotocopia autenticada del Acta de Donación de una fracción de terreno ubicada en el "Barrio Los Pinos", efectuada a favor de esta Municipalidad por el Sr. Armando Roque Cortalezzi, para ser destinada a la prolongación de los Pasajes Pampa, hacia el Este, y Córdoba, hacia el Este, y la apertura de otra calle con sus respectivas ochavas;

QUE la donación en cuestión se formalizo mediante acta registrada el 05 de Junio de 2001, ante Escribana Pública, Dra. María Elvira Lazarte;

QUE la Documentación Técnica pertinente se encuentra en la Dirección de Catastro, Edificación y Planeamiento, aprobada, permitiendo además la continuidad de las calles anteriormente citadas;

QUE estas calles se encuentran con cordón cuneta enripiado, con el servicio de alumbrado público y agua;

QUE, en su intervención, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que todo lo actuado se encuentra ajustado a Derecho por lo que se debe emitir el instrumento legal pertinente;

QUE en consecuencia corresponde aceptar la donación efectuada;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 863/14 (MGyJ) de fecha 06 de Mayo de 2003, emitida por el Poder Ejecutivo Provincial;

EL INTERVENTOR MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTASE la Donación efectuada por el Sr. Armando Roque Cortalezzi, DNI 16.685.253, mediante Acta registrada ante la Escribana Pública Dra. María Elvira Lazarte en fecha 05/06/2001, de una fracción de terreno ubicada en el Barrio "Los Pinos" de esta Ciudad, según el plano de Mensura y División de las siguientes medidas perimetrales: del Punto A al R mide 1.315,00mts; del punto R al Q mide 2.233,00mts; del punto Q al P, mide 6,04mts; del Punto P al O, mide 5.220,00mts; del Punto O al N, mide 5,95mts; del Punto N al M, mide 22,33mts; del Punto M al L, mide 11,55mts; del Punto L al K, mide 104,41mts; del Punto K al J, mide 11,55mts; del Punto J al I, mide 61,92mts; del Punto I al H, mide 6,03mts; del Punto H al G, mide 52,02mts; del punto G al F, mide 5,94mts; del Punto F al E, mide 62,50mts; del Punto E al D, mide 11,98mts; y del Punto D al A, mide 105,30mts; comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte, en parte con el lote uno, y en parte con los lotes tres, cinco, siete y nueve; al Sud, en parte con los lotes dos y tres; y al Oeste, en parte Pasaje Córdoba, Pasaje Pampa, y en parte los lotes seis y siete, Superficie: 3.293,42mts² Nomenclatura Catastral y Municipal de la mayor extensión es la siguiente, Padrón: 875.106, Matricula y Nº de Orden: 7988/14468; Circunscripción: 1; Sección: T; Manzana o Lamina. 8; Parcela: 82mts.

ARTÍCULO SEGUNDO: La donación de la fracción de terreno aceptada en el Artículo

precedente será destinada a la prolongación de los Pasajes Pampa y Córdoba de este Municipio; y a la apertura de otra calle con sus respectivas ochavas.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.